

en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. Expediente.

SAN-142/09-CB. Luque Acosta, Cristóbal y Cañete Marín, Araceli, t.m. de Lucena (Córdoba).

Córdoba, 25 de septiembre de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de archivo de actuaciones previas, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación del acuerdo de archivo de actuaciones previas, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. Expediente.

SAN-093/09-CB; Some Ramírez, Joaquín, t.m. de Lucena (Córdoba).

Córdoba, 25 de septiembre de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Beas de Granada, de bases para la selección de plaza de Auxiliar de Administración General.*

### E D I C T O

El Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el art. 21.1.g) de la Ley de Bases del Régimen Local, ha tenido a bien dictar con fecha 7 de octubre de 2009 la siguiente

### « R E S O L U C I Ó N

**POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL, POR PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, ACCESO RESTRINGIDO, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Considerando que la funcionarización del personal laboral, en el caso de la Administración Local, tiene cobertura legal en la aplicación supletoria de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medi-

das para la Reforma de la Función Pública, añadida por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y modificada por el artículo 121 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en el artículo 22.3 de la indicada Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo 50.3 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y además, es aconsejada en el capítulo vigésimo tercero del acuerdo entre FEMP y Organizaciones Sindicales, publicado por resolución de 8 de junio de 1995.

Considerando que en el anexo de personal integrante del expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2009, se incluye la plaza en cuestión y ante la necesidad de su funcionarización en base a las funciones que se vienen desarrollando por el personal laboral que cubre la plaza de referencia.

Considerando que la presente convocatoria no supone la creación de nuevos puestos de trabajo al ser objeto de la misma una plaza ya creada y dotada presupuestariamente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 72 y ss de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y la Disposición Transitoria Segunda de la misma norma, y en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 21.1.g) de la citada Ley 7/1985.

### R E S U E L V O

Primero. Convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, acceso restringido, para la provisión, en régimen funcionarial, por personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Beas de Granada (Granada), de una plaza de Auxiliar de Administración General.

Segundo. El procedimiento de selección se regirá por las bases de la convocatoria que se adjuntan:

### B A S E S

#### NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO

Comprende esta convocatoria la provisión, en régimen funcionarial, por personal laboral fijo de este Ayuntamiento y por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, acceso restringido, de una plaza de Auxiliar, integrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliares y dotada con los haberes correspondientes al grupo C2, de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, Complemento de Destino 16, retribuciones complementarias, gratificaciones y además derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

La citada plaza estará sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y adscrita, según figura en el Anexo de Personal del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2009, a los Servicios Administrativos de esta entidad.

Las funciones correspondientes a la plaza a cubrir serán las previstas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen para las de su Subescala en relación con las que demande su concreta adscripción administrativa.

1. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos: